



Universidad
de Navarra

Convenio de Cooperación

entre

Fundación para el Futuro de Colombia

y

Universidad de Navarra

La Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO) y la Universidad de Navarra comparten el interés en fortalecer la cooperación bilateral para la Educación Superior entre Colombia y España, que incrementen el apoyo financiero disponible para profesionales colombianos que deseen realizar estudios de posgrado en el exterior.

El objetivo del presente convenio es fomentar la cooperación y mejorar los vínculos entre las dos instituciones por medio de la financiación compartida para estudiantes colombianos de excelencia académica admitidos en programas de Maestría (Máster) y doctorado de tiempo completo y presenciales en la Universidad de Navarra en el marco del Programa Crédito Beca

Este programa de apoyo funcionará así:

1. Los colombianos interesados en recibir los beneficios de este convenio realizarán el trámite de admisión correspondiente para los estudios de Maestría (Máster) o doctorado, ofrecidos por la Universidad de Navarra, siguiendo los procedimientos regulares de admisión y cumpliendo los requisitos establecidos.
2. Los estudiantes admitidos o quiénes estén en proceso de postulación de admisión para estudios de Maestría (Máster) o doctorado en la Universidad de Navarra, deberán solicitar el apoyo del Programa de Crédito Beca de COLFUTURO, siguiendo los procedimientos regulares y cumpliendo los requisitos establecidos por la convocatoria de COLFUTURO.
3. Los estudiantes admitidos a programas de Maestría (Máster) o doctorado de tiempo completo y presenciales, en la Universidad de Navarra, que además hayan sido seleccionados por COLFUTURO como beneficiarios del Programa de Crédito Beca, serán elegibles o considerados para recibir los beneficios del presente convenio.
4. La Universidad de Navarra ofrecerá una beca del 25% de descuento sobre el valor de la matrícula para todos los estudiantes elegibles (ver anexo 2). Estos descuentos serían compatibles, pero no acumulables con otros descuentos que

ofrece la Universidad de Navarra, como, por ejemplo, el descuento por Familia numerosa, el plan de incentivación o descuento por ser antiguo alumno de la Universidad de Navarra.

5. La Universidad de Navarra ofrecerá los beneficios de este convenio para los estudiantes de Maestría (Máster) o doctorado durante el periodo completo de estudios de cada beneficiario.
6. COLFUTURO ofrecerá apoyo financiero para matrícula, gastos de sostenimiento y otros gastos relacionados con los estudios, según el reglamento del Programa de Crédito Beca, por un monto máximo de USD 50.000 y hasta dos años.
7. Los beneficiarios de este convenio serán responsables de conseguir los recursos necesarios o la financiación de los gastos relacionados con sus estudios, que no estén incluidos en el presente convenio.
8. Cada institución designará un coordinador para implementar y hacer seguimiento del presente convenio. Los coordinadores deberán asegurar que:
 - a. La Universidad de Navarra y COLFUTURO entregarán información sobre los programas a los colombianos que potencialmente puedan convertirse en beneficiarios del convenio
 - b. La Universidad de Navarra entregará a COLFUTURO la información y materiales promocionales de sus posgrados para distribuir y promover el interés entre posibles beneficiarios
 - c. La Universidad de Navarra entregará información sobre COLFUTURO a los colombianos interesados en realizar estudios de Maestría (Máster) o doctorado en Universidad, y los invitará a contactar directamente a COLFUTURO para solicitar el apoyo del programa de Crédito Beca
 - d. COLFUTURO enviará vía correo electrónico a la Universidad de Navarra la lista de los estudiantes seleccionados como beneficiarios del Programa de Crédito Beca
 - e. La Universidad de Navarra confirmará a COLFUTURO por escrito los beneficiarios que recibirán el apoyo del presente convenio
 - f. COLFUTURO entregará a la Universidad de Navarra los detalles necesarios sobre el Programa de Crédito Beca y el procedimiento de pagos (ver Anexo 1), para que las personas encargadas de la oficina financiera y cuentas de los estudiantes (Directores de oficinas financieras, Directores de Relaciones Internacionales, etc.) conozcan y acepten los términos de pagos del Programa de Crédito Beca de COLFUTURO.
 - g. COLFUTURO y la Universidad de Navarra tendrán la obligación de informar los cambios en las personas que coordinarán el presente convenio.

9. Los coordinadores de cada institución serán:

Por COLFUTURO:
Johanna Torres
Directora Consejería Académica
johanna.torres@colfuturo.org
(57)1 3405394 Ext. 124

Por la Universidad de Navarra:
César Ciáurriz
Subdirector del Servicio de Admisión
cciaurriz@unav.es
(+34) 948 425 600 Ext. 803169

10. COLFUTURO y la Universidad de Navarra promoverán el presente convenio entre los colombianos interesados en realizar estudios de Maestría (Máster) y doctorado.

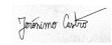
El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las partes. Cualquiera de las partes puede terminar el convenio mediante un preaviso escrito de treinta días dirigido a la otra parte, manteniendo los compromisos que hayan sido adquiridos con los estudiantes que a la finalización del presente convenio aun no hayan finalizado sus estudios.

En constancia de lo anterior firman:



Alvaro Balibrea Cárceles
Gerente
Universidad de Navarra

Fecha: 24. 08. 2021

DocuSigned by:

36A639907FE24B1...

Jerónimo Castro Jaramillo
Director Ejecutivo
COLFUTURO

Fecha:

Anexo 1

Términos Generales y Esquema de Pago de COLFUTURO Programa de Crédito Beca.

1. El sistema de financiación de COLFUTURO consiste en un Crédito Beca de hasta USD 50.000, por un máximo de dos años
2. Los beneficiarios del Crédito Beca determinan la cantidad solicitada a COLFUTURO de acuerdo a las condiciones de cada convocatoria y al reglamento del Programa de Crédito Beca
3. Los beneficiarios pueden usar el Crédito Beca para cubrir la totalidad o parte del costo del programa de posgrado a realizar en el exterior
4. El Crédito Beca de COLFUTURO es otorgado en dólares americanos. Todos los pagos a los beneficiarios (instalación, materiales y gastos de manutención) son hechos en dólares americanos. COLFUTURO puede pagar los costos de matrícula a las universidades en otras monedas. Sin embargo, los beneficiarios de COLFUTURO tienen la obligación de asumir cualquier diferencia resultante de las fluctuaciones en las tasas de cambio entre el dólar americano y otras monedas
5. El proceso de selección de COLFUTURO para elegir los beneficiarios del Crédito Becas es anual. Los candidatos deben cumplir con los documentos solicitados cuando la aplicación en línea se abre en enero y hasta el último día de febrero. Los resultados de la selección se publican a mediados de mayo. Estas fechas cambiarán en cada convocatoria
6. COLFUTURO informará los resultados del proceso de selección a las universidades con quienes tiene convenio durante los días siguientes a su publicación, enviando una lista con los nombres de los candidatos seleccionados que se postularon a su institución
7. Una vez los estudiantes son seleccionados, COLFUTURO se reunirá con cada candidato seleccionado para explicarle en detalle los términos y las condiciones del Crédito Beca. Los estudiantes que acepten estos términos y condiciones determinarán la asignación del dinero entre los siguientes rubros:
 - Tiquetes aéreos (uno de ida al inicio del programa y otro de regreso al finalizar el programa)
 - Instalación (hasta USD 2.000 y una sola vez)
 - Matrículas y cuotas académicas
 - Seguro de salud
 - Manutención (hasta USD 2.000 mensuales)
 - Libros, materiales y computador (hasta USD 2.000 por año)
 - Seguro de deudores

Los beneficiarios podrán descargar de la plataforma de COLFUTURO cartas de patrocinio, en donde se indica el monto total del Crédito Beca y la distribución de los recursos

8. COLFUTURO informa claramente a sus beneficiarios cuáles de los rubros se pagarán y desembolsarán directamente a ellos y cuáles a la universidad y otros proveedores
9. COLFUTURO pagará directamente a la Universidad los gastos de matrícula, seguros de salud y otros rubros incluidos en las facturas expedidas por la institución académica en dos pagos:

Para aquellos beneficiarios que inician sus programas durante el segundo semestre del año:

- Primer pago: 15 de noviembre. Los estudiantes deben enviar la factura correspondiente a COLFUTURO antes del 31 de octubre
- Segundo pago: 15 de marzo. Los estudiantes deben enviar la factura correspondiente a COLFUTURO antes del 28 de febrero

Para aquellos beneficiarios que inician sus programas durante el primer semestre del año, el esquema de pagos es a la inversa, primer pago en marzo y el segundo en noviembre

10. Los estudiantes son responsables de obtener los recursos adicionales que sean necesarios para cubrir los otros costos para la realización del programa que no están incluidos en el Crédito beca
11. Los estudiantes tienen la responsabilidad financiera ante la Universidad, COLFUTURO pagará en su representación lo establecido en su Crédito Beca. Después del último pago que realiza COLFUTURO, cualquier saldo pendiente, incluidos aquellos que resultan de variaciones en las tasas de cambio entre monedas, deberán ser cancelados directamente por el estudiante a la Universidad
12. El crédito se convierte en una beca parcial cuando el estudiante regresa a Colombia y reside en Colombia por el periodo de tiempo establecido en el Reglamento del Programa de Crédito Beca. Para poder recibir la beca parcial, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos previamente acordados con COLFUTURO. El porcentaje de beca se otorgará de la siguiente forma: 20% para programas de MBA y maestrías en las áreas de administración y derecho, y 40% para maestrías en otras áreas y todos los programas de doctorado.

Dos bonos adicionales, de 20% cada uno, se otorgarán a los beneficiarios que a su regreso a Colombia trabajen con funcionarios públicos, o docentes o investigadores de tiempo completo y el segundo para quienes trabajen fuera de Bogotá y su área metropolitana. El 10% se otorgará luego del primer año y el 5% luego del segundo y tercer año. El componente de Crédito se deberá pagar por el beneficiario en cuotas mensuales, según lo establecido en su plan de amortización y sin exceder un plazo de cinco años.

Anexo 2

CENTRO	TITULACIÓN
Escuela de Ingeniería	Máster Universitario en Inteligencia Artificial
	Máster en Ingeniería Biomédica
	Máster en Ingeniería de Telecomunicación
	Máster en Ingeniería Industrial
	Máster Universitario en Innovación Tecnológica
	Máster en Big Data Science
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Máster Universitario en Teoría y Diseño Arquitectónico/Theory and Architectural Design
	Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios
	Máster Real estate
Facultad de Ciencias	Máster en Investigación Biomédica
	Máster en Métodos Computacionales en Ciencias
Facultad de Ciencias Economicas y Empresa	Máster en Dirección de Personas en Organizaciones
	Master in Banking and Financial Regulation
	Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones
	Master in Economics and Finance
Facultad de Comunicación	Máster en Comunicación Política y Corporativa
	Máster en Gestión de Empresas de Comunicación
	Máster en Reputación Corporativa
Facultad de Derecho	Máster en Derechos Humanos
	Máster en Asesoría Fiscal
	Máster en Derecho Digital
	Máster en Derecho de Empresa
Facultad de Educación y Psicología	Doble Máster en Profesorado y en Intervención Educativa y Psicológica
	Máster en Intervención Educativa y Psicológica
	Máster en Matrimonio y Familia
	Máster en Profesorado
	Máster en Psicología General Sanitaria
Facultad de Enfermería	Máster en Práctica Avanzada y Gestión en Enfermería
Facultad de Farmacia y Nutrición	Máster en I+D+I de medicamentos
	Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo
Facultad de Filosofía y Letras	Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera
Museo Universidad de Navarra	Master in Curatorial Studies / Máster en Estudios de Comisariado